

Dec. No. 962, que nombra al Dr. Sócrates Barinas Coiscou, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Rep. Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos.

(G. O. No. 9505, del 30 de junio de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 962

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Doctor Sócrates Barinas Coiscou, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 963, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a varios altos Oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana.

(G. O. No. 9505, del 30 de junio de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 963

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido durante más de veinticinco años en la Fuerza Aérea Dominicana, los Oficiales que se citan en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial a los siguientes Oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana: Mayor General Piloto Alfredo S. Imbert McGregor, General de Brigada Piloto Octavio de Jesús Jorge Pichardo, Coronel Piloto Fernando E. Cruz Méndez, Coronel Piloto Rafael Gonzalo López Fermín, Coronel Piloto Alberto Castro Cruz, Coronel Piloto Pedro Héctor Dipp Medina, Coronel Piloto Miguel Angel Restituyo, Coronel Piloto Miguel Gabirondo Rondón, Coronel Piloto Servio Manuel Monción Portes, Coronel Piloto Vinicio Antonio Morales Bobadilla, Coronel Piloto Joaquín Alta gracia Nadal Lluberes, Coronel Piloto Román Ramiro Caamaño Sánchez, Coronel Banda de Música Nelio Rosario Lugo, Coronel Médico Primitivo del Rosario Ubiera, Coronel Contable Jorge G. Polanco Pérez, Teniente Coronel Técnico Alfredo Sharp Pubill, Teniente Coronel Dentista Braulio N. Cabrera Castillo, Teniente Coronel Jesús María Molina Francisco y Teniente Coronel Ruddy Romero Hernández.

Art. 2.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los siguientes Oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana: Mayor Técnico Héctor D. Richardson Blonda, Mayor Técnico Angel María Monsanto Torres, Mayor Narciso Cedano Castillo, Mayor Fausto Antonio Torres, Mayor Freddy M. Comas Pereyra, Mayor Rafael Bruno Reyes Paulino, Mayor Asdrúbal González Mateo, Mayor Manuel de Jesús Santana Ruiz y Mayor Sergio Abreu Marmolejos.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 964, que nombra al Ing. José Ramón Acosta, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Política Energética.

(G. O. No. 9505, del 30 de junio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 964

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El ingeniero José Ramón Acosta, queda designado Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Política Energética.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN